



MUNICIPALIDAD DE LAJA
Departamento Desarrollo Comunitario

DECRETO N° 3.189.-
MAT: APRUEBA RENUNCIA
VOLUNTARIA Y OTORGA BENEFICIO
BECA MUNICIPAL DE ALIMENTOS AÑO
2013.
Laja, 12 JUL. 2013

VISTOS:

- 1.- Carta de renuncia de Sr. Roberto Concha Concha, Prov 6919 de fecha 03/07/2013 con resolución de Directora Desarrollo Comunitario.
- 2.- Acta de selección de beneficiarios de beca de alimentación de fecha 08/07/2013.
- 3.- D.A. N° 1123 de fecha 13/03/2013 que Aprueba Programa y Otorga Beneficio Beca Municipal de Alimentos año 2013
- 4.- D.A N° 418 de fecha 09-02-2012, que aprueba Reglamento de Becas Municipales de Matrícula y Alimentación.
- 5.- Sesión de Concejo N° 42 de fecha 14.11.2012, acuerdo N° 159 que aprueba Presupuesto Municipal 2013.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.-APRUÉBASE la renuncia voluntaria a contar del mes de mayo a la Beca Municipal de alimentación 2013 del alumno:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT
1	CONCHA	CONCHA	ROBERTO STEFANO	

2.-OTORGÁSE el beneficio de la Beca Municipal de Alimentación año 2013 a partir del mes de julio al alumno:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT
1	MONCADA	VILLALOBOS	DANNY ROBERT	

3.- ORDENÁSE al Departamento de Administración y Finanzas realizar el pago correspondiente con imputación al centro de costos 600411, cuenta 24.01.007 previa solicitud escrita de la Directora de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue, respaldando con certificados de alumno regular,

ANÓTESE COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



Solud
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Departamento Administración y Finanzas
- Control Interno
- DIDECO
- Archivo SSMM ✓